

9517

2013-17-01-37-P

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....



**ACTO O CONTRATO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ASESORA MIL-ASEMIL CIA. LTDA."**

**FECHA**

**OTORGADA EL 07 DE AGOSTO DEL 2013**

**OTORGADA POR**

170955085-7 FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS  
171061691-1 CYNDI RAQUEL JATIVA ÁLVAREZ

**CEDENTE  
CEDENTE**

**A FAVOR DE**

171430017-3 JUAN ANDRÉS JATIVA ANDRADE

**CESIONARIO**

**OBJETO**

**CEDE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ASESORA MIL-ASEMIL CIA. LTDA."**

**CUANTÍA**

**USD. \$. 20,00**

**DI: 02 COPIAS + 1  
MTB.-**



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

presente como "los cedentes"; y de otra, el señor **JUAN ANDRES JATIVA ANDRADE**, a quien en adelante se lo podrá denominar para efectos de la presente como "el cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, a excepción de los señores JUAN ANDRES JATIVA ANDRADE de estado civil soltero, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señor Notario Público del Cantón Quito:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar la siguiente que contiene una de cesión de participaciones de la compañía "ASESORA MIL-ASEMIL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores **FRANCISCO**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



**XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA**

**ALVAREZ**, por sus propios y personales derechos respectivamente, a quienes en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como “los cedentes”; y de otra, el señor **JUAN ANDRES JATIVA ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se los podrá denominar para efectos de la presente como “el cesionario”. Los comparecientes convienen en celebrar el contrato de cesión de participaciones de la compañía “ASESORA MIL-ASEMIL CIA. LTDA.”, que se contiene en las siguientes cláusulas: **Segunda:- Antecedentes:- a).**- Mediante escritura pública otorgada el quince de junio del año dos mil cinco, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, se constituyó la compañía limitada denominada “ASESORA MIL-ASEMIL CIA. LTDA.”, que se encuentra debidamente aprobada por la Superintendencia de compañías, y legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el veintinueve de julio del año dos mil cinco; con capital suscrito y pagado en su totalidad en numerario por sus socios, por un valor de Cuatrocientos dólares americanos (US\$.400,00), y Cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, conformado de la siguiente forma: **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ**, es socio con trescientas sesenta participaciones; **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS**, es socio con veinte participaciones; y, **DIEGO**

**VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE**, es socio con veinte participaciones. En resumen son cuatrocientas participaciones que conforman el capital social; y, **b).**- El día veinte y tres de julio del dos mil trece, se celebró la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ASESORA MIL-ASEMIL CIA. LTDA." que se adjunta en original a la presente, en la que se autoriza al socio señores **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS**, para que por sus propios y personales derechos, pueda ceder, el cien por ciento de sus participaciones al señor **JUAN ANDRES JATIVA ANDRADE**. **Tercera:- CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con estos antecedentes, mediante la presente escritura pública, conforme a la Ley de Compañías vigente: Por una parte, los cónyuges señores **FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ**, por sus propios y personales derechos, ceden y transfieren a perpetuidad al señor **JUAN ANDRES JATIVA ANDRADE**, veinte (20) participaciones que poseen en la Compañía "ASESORA MIL-ASEMIL CIA. LTDA. Las cesiones efectuadas se realizarán con todos los beneficios, derechos y utilidades que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor de los cesionarios. Se aclara que dicha compañía la conformarán los señores **JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ, DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE, Y JUAN ANDRES JATIVA ANDRADE**, por



lo que el capital que se encuentra suscrito y pagado estará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Numerario	Número de Participaciones	%
Juanito L. Játiva A.	360	360	360	90
Diego V. Villegas V.	20	20	20	5
Juan A. Játiva Andrade	20	20	20	5
Total:	400	400	400	100

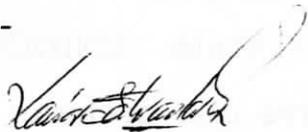
En consecuencia el capital social de la compañía quedará constituido de la siguiente manera:- Juanito Lenin Játiva Alvarez, con Trescientas sesenta participaciones; Diego Vinicio Villegas Villafuerte, con veinte participaciones; y, Juan Andrés Játiva Andrade, con veinte participaciones. Dando un total de cuatrocientas participaciones de un dólar norteamericano cada una, por un valor total de Cuatrocientos dólares norteamericanos. **Cuarta:**

**ACEPTACIÓN:-** Por su parte el cesionario señor **JUAN ANDRES ANDRADE**, acepta la cesión de las participaciones realizadas a su favor y pagan la suma de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$.20,00), valores que declaran haber recibido los cedentes a la firma de la presente, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y por lo que tanto los cedentes como el cesionario declaran que por efecto de esta

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

cesión nada tienen que reclamarse mutuamente. **Quinta:-**

**AUTORIZACION:-** Las partes acuerdan autorizar al cesionario quien a su vez faculta al doctor Jorge Américo Gallegos Eguiguren a fin de realice todos los trámites necesarios para la marginación en la escritura de Constitución en la Notaria Tercera del Cantón Quito y el registro de la presente cesión y transferencia de estas participaciones, el Registro Mercantil del Cantón Quito, Superintendencia de Compañías, y más organismos públicos que se requiera. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el señor doctor Jorge Américo Gallegos Eguiguren, matrícula profesional número cinco mil doscientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, y diecisiete mil novecientos noventa y nueve ciento trece del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Francisco Xavier Salvador Ramos

C.C. 1709550357

C.V. 026-0275

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



*Cyndi Raquel Játiva Álvarez*

Cyndi Raquel Játiva Álvarez

C.C. 1710616911

C.V. 006 - 0182,

*Juan Andrés Játiva Andrade*



Juan Andrés Játiva Andrade

C.C. 1714300173

C.V. 005 - 0249



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 EDAD  
 FECHA DE EMISIÓN  
 NACIONALIDAD  
 SEXO  
 ESTADO CIVIL  
 CIVIL  
 JATMA ALVAREZ

1709550857




INSTRUCCIÓN  
 BACHILLERATO

APellidos y nombres del padre  
 SALVADOR RAMOS FRANCISCO J.

APellidos y nombres de la madre  
 RAMOS ANA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2010-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2015-03-09

ESB-1302202



*Salvador Ramos*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026  
 026 - 0275 1709550857  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SALVADOR RAMOS FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PONCEANO  
 PARROQUIA

LA OPELIA  
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

FAJON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MÍ  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 UNO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO  
*Roberto Puentes*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Puentes

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
VENTA, ADQUISICION Y CESACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171061691-1

JATIVA ALVAREZ CYNDI RAQUEL

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

15 MAYO 1967

011- 0186 06375 F

PICHINCHA/ QUITO

SONZALEZ SUAREZ 1967




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V333-V8222

CASADO FRANCISCO X SALVADOR RAMOS

SECRETARIA EMPLEADO

CARLOS ENRIQUE JATIVA ALVAREZ

HILDA ALVAREZ

QUITO 16/06/2009

16/06/2009

REN 1440119




NOTARIA 37

*Cyndi Raquel Alvarez Jativa*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0182 1710616911

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
JATIVA ALVAREZ CYNDI RAQUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA QUITO	PONCEANO	
CANTÓN	PARROCIA	PONCEANO ZONA
	<i>Imperio Parro</i>	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTEDECE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Agosto DEL 2013.

EL NOTARIO

*Roberto D... ..*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto D... ..

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171430017-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**JATIVA ANDRADE  
 JUAN ANDRES**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 CHAUPICANZO**

FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-02**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**  
**V3383V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**JATIVA ALVAREZ JUAN TOLENTINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ANDRADE B MARCIA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2011-02-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-02-23**

DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL REGISTRADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**005**  
**005 - 0249** **1714300173**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**JATIVA ANDRADE JUAN ANDRES**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PROVINCIA QUITO PONCEANO  
 CANTÓN PARROQUIA PONCEANO ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DEL  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ... **CNS** ... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO, A **07** DE **Agosto** DEL **2013**.

EL NOTARIO  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueses Méndez



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ASESORA MIL-ASEMIL CIA. LTDA.":**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Julio del años 2013, a las 14h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida De los Shyris No. N.35-71 y Suecia, de esta ciudad de Quito, concurren los siguientes socios de la Compañía "ASESORA MIL-ASEMIL CIA. LTDA.":

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones: De US\$.1,00 c/u
JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ	170707651-7	360 acciones
FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS	170955085-7	20 acciones
DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE	171242803-4	20 acciones

Preside esta Junta de socios el señor DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE, y actúa como secretario el señor JUANITO LENIN JATIVA ALVAREZ por acuerdo unánime de todos los socios, y para los efectos determinados en el Artículo Séptimo de la Constitución de la Compañía, "ASESORA MIL-ASEMIL Cía. Ltda."

Se deja constancia de que el Secretario de la Junta formó la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de dicha lista está firmada por el Presidente y Secretario de la sesión.

Quienes representan el **cien por ciento del capital social**, unánimemente **acuerdan** constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, para tratar el UNICO punto del orden del día: **Autorización de Cesión de Participaciones:**

De inmediato se da paso a tratar el orden del día: AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Presidente toma la palabra y manifiesta el deseo unánime del socio señor FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS y de su cónyuge la señora CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ, de ceder el total de sus Veinte (20) participaciones al señor JUAN ANDRES JATIVA ANDRADE, que poseen en la Compañía "ASESORA MIL-ASEMIL Cía. Ltda."

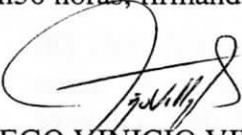
En la antes mencionadas cesión de participaciones que se efectúan en favor del señor JUAN ANDRES JATIVA ANDRADE, se incluyen todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir y derivar de éstas. Luego de las deliberaciones del caso, el señor Presidente pide a Secretaría proceda a tomar la votación de rigor; efectuada la misma, se aprueba por unanimidad de cesión de la totalidad de las participaciones que realiza el socio y que posee en la compañía "ASESORA MIL-ASEMIL Cía. Ltda.", a favor del señor JUAN ANDRES JATIVA ANDRADE; en virtud de la presente cesión el elenco social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones De US\$.1,00 c/u	%
JUANITO LENIN JATIVA A.	170707651-7	380 acciones	90
DIEGO VINICIO VILLEGAS V.	171242803-4	20 acciones	5
JUAN ANDRES JATIVA ANDRADE	171430017-2	20 acciones	5
<b>TOTAL:</b>		<b>400</b>	<b>100%</b>

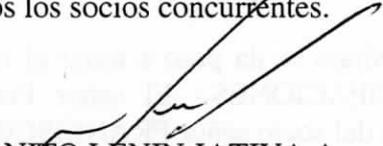
Por lo expuesto se solicita el pronunciamiento de los socios a fin de aprobar las cesiones de participaciones correspondientes; para lo cual se autoriza al señor Secretario para que proceda a certificar esta autorización de cesión de participaciones, y así legalizar las cesiones efectuadas.

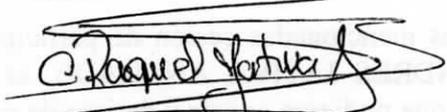
Luego de la votación tomada, se aprueba por unanimidad autorizar la cesión de participaciones efectuada por los cónyuges señores FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ a favor del señor JUAN ANDRES JATIVA ANDRADE, para lo cual el socio cedente está dispuesto a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, como constituye la decisión de la Junta; la misma que será marginada en la matriz de Constitución de la Compañía "ASESORA MIL-ASEMIL Cía. Ltda.", otorgada mediante escritura pública otorgada el 15 de Junio del 2005 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 05.Q.IJ.002854 de 18 de julio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de julio del 2005.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y contenido por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18h30 horas, firmando para constancia y aceptación todos los socios concurrentes.

  
**DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE**  
 Presidente  
 CC: 171242803-4  
 Socio

  
**FRANCISCO XAVIER SALVADOR**  
 C.C. 170955085-7  
 Socio Cedente

  
**JUANITO LENIN JATIVA A.**  
 Secretario  
 CC: 170707651-7  
 Socio

  
**CYNDI RAQUEL JATIVA A.**  
 CC: 1710616911  
 Cónyuge Socio Cedente

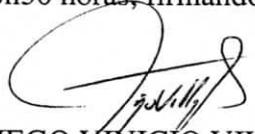


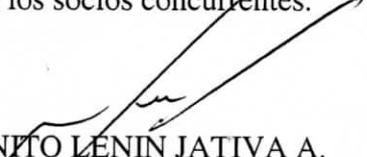
Socio:	No. Cédula	No. Participaciones De US\$.1,00 c/u	%
JUANITO LENIN JATIVA A.	170707651-7	380 acciones	90
DIEGO VINICIO VILLEGAS V.	171242803-4	20 acciones	5
JUAN ANDRES JATIVA ANDRADE	171430017-2	20 acciones	5
<b>TOTAL:</b>		<b>400</b>	<b>100%</b>

Por lo expuesto se solicita el pronunciamiento de los socios a fin de aprobar las cesiones de participaciones correspondientes; para lo cual se autoriza al señor Secretario para que proceda a certificar esta autorización de cesión de participaciones, y así legalizar las cesiones efectuadas.

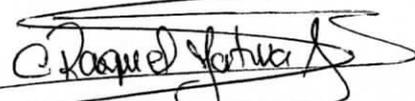
Luego de la votación tomada, se aprueba por unanimidad autorizar la cesión de participaciones efectuada por los cónyuges señores FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS y CYNDI RAQUEL JATIVA ALVAREZ a favor del señor JUAN ANDRES JATIVA ANDRADE, para lo cual el socio cedente está dispuesto a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, como constituye la decisión de la Junta; la misma que será marginada en la matriz de Constitución de la Compañía "ASESORA MIL-ASEMIL Cía. Ltda.", otorgada mediante escritura pública otorgada el 15 de Junio del 2005 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 05.Q.II.002854 de 18 de julio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de julio del 2005.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y contenido por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18h30 horas, firmando para constancia y aceptación todos los socios concurrentes.

  
DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE  
Presidente  
CC: 171242803-4  
Socio

  
JUANITO LENIN JATIVA A.  
Secretario  
CC: 170707651-7  
Socio

  
FRANCISCO XAVIER SALVADOR  
C.C. 170955085-7  
Socio Cedente

  
CYNDI RAQUEL JATIVA A.  
CC: 1710616911  
Cónyuge Socio Cedente



TORGO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA “ASESORA MIL-ASEMIL CIA. LTDA.” OTORGADA  
POR FRANCISCO XAVIER SALVADOR RAMOS Y CYNDI  
RAQUEL JATIVA ÁLVAREZ A FAVOR DE JUAN ANDRÉS  
JATIVA ANDRADE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA  
EN QUITO, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



*Dr. Roberto Salgado Salgado*



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el siete de Agosto del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "ASESORA MIL-ASEMIL CIA. LTDA.", otorgada el quince de Junio del año dos mil cinco, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual los cónyuges señor Francisco Xavier Salvador Ramos; y, señora Cyndi Raquel Játiva Alvarez, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor Juan Andrés Játiva Andrade.- Quito, a quince de Agosto del año dos mil trece.

EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

TRÁMITE NÚMERO: 39191

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30625
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	571
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714300173	JATIVA ANDRADE JUAN ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero
1709550857	SALVADOR RAMOS FRANCISCO XAVIER	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORA MIL-ASEMIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 20 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1873 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JULIO DEL 2005.-

# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

